

INFORME DE COMISARIO

Quito, 2 de abril 2018

Señores:

Socios de INCLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIA. LTDA..

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías y en cumplimiento a las disposiciones expresas, referente a las obligaciones del Comisario, contenidas en el mismo cuerpo legal, me permito presentar a continuación el Informe de Comisario por el período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2017.

Para el efecto fue necesario obtener Información de los Administradores de la Empresa respecto de la operaciones administrativas y financieras generadas durante el periodo analizado, por lo que fue necesario revisar el Balance General de INCLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIA. LTDA., al 31 de diciembre del 2017, el Estado de Resultados, Flujo de Efectivo y Cambios en el Patrimonio por el mismo período.

Es necesario aclarar que la Información contenida en los Estados Financieros es de exclusiva responsabilidad de los Directivos de la Compañía, circunscribiéndose mi responsabilidad a la emisión de una opinión basada en la revisión efectuada a los Estados Financieros y sus anexos presentados para este análisis.

La revisión efectuada, incluyó el examen a base de pruebas y de evidencias que respaldan los montos que se encuentran revelados en los Estados Financieros, incluyó además la evaluación de los principios de contabilidad aplicados en las operaciones importantes dispuestas por la Gerencia, mediante la aplicación razonable de las Normas Internacionales de Auditoría lo que permitió evaluar la presentación los Estados

Financieros, por lo que considero que la revisión efectuada, proporciona una base razonable para opinar.

En síntesis, los Estados Financieros presentados por el período económico al 31 de diciembre del 2017, por **INCLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIA. LTDA.**, son el resultado de las operaciones administrativas y financieras que inciden en los cambios en el Patrimonio, Flujos de efectivo, mediante la aplicación adecuada de las Normas Internacionales de Información Financiera, por lo que, los Estados Financieros en referencia, en mi opinión, se encuentran razonablemente presentados, pues incluyen todos los aspectos importantes de la compañía.

Se pudo establecer que los Administradores de la Empresa, dieron cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como se observaron estrictamente la Resoluciones de la Junta General de Accionistas, así como las obligaciones fijadas en la Ley de Compañías en su Artículo 279.

Del análisis efectuado a los documentos, no observaron procedimientos, aspectos o situaciones que se consideren incumplimientos importantes en referencia a las operaciones administrativas o financieras analizadas, pues la estructura y la aplicación del Control Interno, se cumplen y validan las acciones efectuadas, por lo que, el cumplimiento de las políticas de Control Interno, determinan la confianza de sus registros y se hallan en capacidad de prevenir y advertir posibles errores y demás que pudieran suceder.

En conclusión, se pudo determinar que la Administración de la Empresa **INCLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIA. LTDA.**, dio cumplimiento a los compromisos fiscales, a las obligaciones patronales con el IESS, y demás entes gubernamentales que tienen relación con el funcionamiento de las Empresas; se cumplió

con el pago de los sueldos y demás beneficios sociales al personal directo e indirecto que laboran en la Empresa, así como con los distintos proveedores involucrados en el desarrollo de las actividades de **INCLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIA. LTDA.**

Atentamente,



Ing. Patricia Ramírez Pérez
COMISARIO PRINCIPAL